

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor: ₡0.45
Córdoba Oro

Tiraje 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Lunes 4 de Febrero de 1991.

No. 24

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial N° 56-90 — Cancelar Nomenclamto	277
Acuerdo Presidencial N° 57-90 — Cancelar Nomenclamto	277
Acuerdo Gubernativo N° 58-90 — Nomenclamto	277
Acuerdo Presidencial N° 59-90 — Nomenclamto	278
Acuerdo Presidencial N° 60-90 — Nomenclamto	278
Acuerdo Presidencial N° 61-90 — Nomenclamto	278
Acuerdo Presidencial N° 62-90 — Nomenclamto	278
Acuerdo Presidencial N° 63-90 — Nomenclamto	279
Acuerdo Presidencial N° 64-90 — Nomenclamto	279
Acuerdo Gubernativo N° 65-90 — Nomenclamto	279
Acuerdo Presidencial N° 66-90 — Cartas Credenciales	279
Acuerdo Presidencial N° 67-90 — Cartas Credenciales	279
Acuerdo Presidencial N° 68-90 — Nomenclamto	280
Acuerdo Presidencial N° 69-90 — Nomenclamto	280
Acuerdo Presidencial N° 70-90 — Organizar Delegación	280

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Acuerdo Presidencial N° 3-91 — Nomenclamto	280
--	-----

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Titulos Profesionales	281
Incorporaciones Profesionales	282

MINISTERIO DE EDUCACION

Reconocimiento	285
--------------------------	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas Fábricas	285
Marca Servicios	286

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios	288
Solicitud Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo	290
Declaratorias de Herederos	290

Cancelar Nomenclamto

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 56-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,
Acuerda:

Arto. 1.- Cancelar el nomenclamto del Señor José Francisco Gutiérrez Solís, Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos.

Arto. 2.- El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del treinta y uno de Octubre del corriente año. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cancelar Nomenclamto

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 57-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,
Acuerda:

Arto. 1.- Cancelar el nomenclamto del Señor Alejandro José Orozo Corea, como Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República Socialista de Viet-Nam.

Arto. 2.- Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir del treinta de Noviembre próximo. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nomenclamto

ACUERDO GUBERNATIVO N° 58-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nómbrase Sub-Director del Instituto Nicaragüense de Cultura, al Señor Pierre Pierson Vilchez.

Arto. 2.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día primero de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 59-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Ingeniero Jaime Icabalceta Mayorga, Ministro de la Construcción y Transporte, Representante de Nicaragua en la Sexagésima Novena (LXIX) reunión ordinaria de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), a celebrarse en la Isla de Roatan, Honduras, los días diecisiete y dieciocho de Noviembre en curso.

Arto. 2.- El presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 60-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Ingeniero Jaime Icabalceta Mayorga, Ministro de la Construcción y Transporte, Representante de Nicaragua en la Vigésima Sexta Reunión extraordinaria de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras, el dieciseis de Noviembre en curso, comprendiendo dicha representación la participación en la modificación de los Estatutos.

Arto. 2.- El presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 61-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Ingeniero Raúl Leclair Lugo, Vice Ministro de la Construcción y Transporte, Representante de Nicaragua en la Sexagésima Novena (LXIX) Reunión Ordinaria de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), a celebrarse en la Isla de Roatan, Honduras, los días diecisiete y dieciocho de Noviembre en curso, en sustitución del Ministro Ingeniero Jaime Icabalceta Mayorga.

Arto. 2.- El presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 62-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Ingeniero Raúl Leclair Lugo, Vice-Ministro de la Construcción y Transporte, Representante de Nicaragua en la Vigésima Sexta Reunión Extraordinaria de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras, el dieciseis de Noviembre en curso, en sustitución del Ministro Ingeniero Jaime Icabalceta Mayorga, comprendiendo dicha representación la participación en la modificación de los Estatutos.

Arto. 2.- El presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 63-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Doctor Jaime Incer Barquero, Director General del Instituto de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA) y al Licenciado Lorenzo Cardenal, Asesor representantes de Nicaragua en la XVIII Sesión de la Asamblea General de la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza (UINC), a celebrarse en Perth, Australia del veintidos de Noviembre al seis de Diciembre en curso.

Arto. 2.- El presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 64-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nombrar al Embajador Doctor Alvaro José Robelo González, representante permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y al Ingeniero Augusto Oportá Tellez, Director Ejecutivo del Programa Alimentario Nicaragüense, representantes de Nicaragua en el 98º Período de Sesiones del Consejo de la FAO, a celebrarse en Roma, Italia, a partir del diecinueve de Noviembre en curso.

Arto. 2.- El presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO GUBERNATIVO Nº 65-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.- Nómbrase al Doctor Guillermo Var-

gas Sandino como Vice-Ministro del Trabajo.

Arto. 2.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, el día veintidos de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cartas Credenciales

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 66-90
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que habiendo recibido a las once de la mañana del veintitres de Octubre en curso, de manos del Excelentísimo Señor Evgueni Mikhailovich, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República de Nicaragua, expedidas en Moscú, el 23 de Agosto de 1990, por el Presidente Excelentísimo Señor M. Gorbachov.

Acuerda:

Arto. 1.- Reconocer al Excelentísimo Señor Evgueni Mikhailovich Astakhov, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las cinco de la tarde del veintidos de Octubre del corriente año, en que presentó a la Cancillería las Copias de Estilo.

Arto. 2.- Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto. 3.- Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cartas Credenciales

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 67-90
EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Considerando:

Que habiendo recibido a las once y quince minutos de la mañana del primero de Noviembre en curso, de manos del Excelentísimo señor

Bok Hyung Lee, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en la República de Nicaragua, expedidas en Seoul el 24 de Octubre de 1990, por el Presidente, Excelentísimo Roh Tae Woo.

Acuerda:

Arto. 1. — Reconocer al Excelentísimo señor Bok Hyung Lee, en la calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea en la República de Nicaragua, efectivo a partir de las nueve de la mañana del primero de Noviembre en curso, en que presentó a la Cancillería las copias de estilo.

Arto. 2. — Ordenar a las autoridades civiles y militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponde.

Arto. 3. — Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta"

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 68-90

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nombrar al Iicenciado Ariel Ramón Granera Sacasa, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno del Paraguay.

Arto. 2. — El presente Acuerdo surte efecto a partir de hoy. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 69-90

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Nombrar al Doctor Alvaro José

Robelo González, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, no residente, ante el Gobierno de la República de Rumania.

Arto. 2. — El presente Acuerdo surte efecto a partir de hoy. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

Organizar Delegación

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 70-90

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1. — Organizar la Delegación de Nicaragua al Octavo Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), a celebrarse en Washington, D. C., Estados Unidos de América, del 23 al 26 de Octubre en curso, en la siguiente forma:

Doctor Duilio Baltodano, Procurador General de Justicia, Jefe de la Delegación; Delegados: Doctor José Antonio Tijerino Medrano, Embajador Representante Permanente de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; señor Víctor M. Silva López, Ministro Consejero Representante Permanente Alterno de Nicaragua ante la Organización de los Estados Americanos; Doctor Roberto Baca, Asesor del Procurador General de Justicia.

Arto. 2. — La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados de suficiente Credencial para acreditar sus representaciones.

Arto. 3. — Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los diez y seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 3-91

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Acuerda:

thagen Icaza, como Consejero de la Embajada de Nicaragua en el Japón. Se le cancela el nombramiento anterior como Primer Secretario con Funciones Consulares de dicha Misión Diplomática.

Arto. 2. — El presente Acuerdo entra en vigencia a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los cinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Violeta Barrios de Chamorro*, Presidente de la República de Nicaragua.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 5142 — R/F 463094 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA.

Certifica:

Que bajo el folio Nº 86, partida Nº 171 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

El Señor Ramón Enrique Alemán Conrado, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, César Jeréz S. J. — El Secretario General, María Auxiliadora Lacayo.

Es conforme, Managua, 22 de Noviembre de 1990. — C. Hernández, Director de Registro.

Reg. Nº 5143 — R/F 463098 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 10 tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Guillermina del Socorro Suárez Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme, Managua, 11 de Junio de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 5144 — R/F 463104 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 201, tomo V del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Teresa Quintanilla Fariñas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Diploma de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme, Managua, 30 de Marzo de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 5145 — R/F 463134 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Re-

gistro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 334, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

*La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Catalina del Socorro Zambrana Zavala ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 27 de Agosto de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Incorporaciones Profesionales

Reg. Nº 4574 — R/F 500427 — ₡10.00 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 250 del treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa, que dice:

"II.- Se aprueba la Incorporación Profesional de Ingeniero Civil, al compañero Erick Adolfo Ruíz Calderón, de nacionalidad Nicaragüense. En consecuencia: declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Ingeniero Civil, obtenido en el Instituto Industrial de Zaporozhie, a Erick Adolfo Ruíz Calderón, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas; habiendo cursado sus estudios desde el año de 1984, hasta 1989, obteniendo el Título el 28 de Junio de 1989 como Ingeniero Civil. Siendo registrado bajo el número 189, del registro correspondiente, de dicha Universidad. Esta incorporación se sustenta en el Decreto Nº 132; en sus Artículos 1, 2, 4 y 6 del mismo. La Secretaría General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, para su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante".

León, seis de Agosto de mil novecientos no-

venta. — Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fué inscrita bajo Acta Nº 227, páginas Nº 143 y Tomo II, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, 08 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4382 — R/F 442165 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 255 del veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa, que dice:

"I.- Se aprueba la solicitud de Incorporación Profesional de Doctor en Medicina, al compañero Octavio Duarte Sotelo de nacionalidad Nicaragüense. En consecuencia: declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Doctor en Medicina, extendido en la ciudad de La Habana, en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, en la República de Cuba, a Octavio Duarte Sotelo, quien cursó sus estudios desde 1979 hasta 1986. Siendo Registrado en el Folio 16, número 397, del Libro correspondiente a la Facultad de Medicina "10 de Octubre". Esta Incorporación se hace en base al Decreto Nº 132, en sus numerales 1, 2, 4 y 6. La Secretaría General extenderá certificación de la presente Resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, para su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

León, treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa. — Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo Acta Nº 235, página Nº 151 y Tomo Nº II del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 08 de Octubre de 1990.

Manuel Mayorga González,
Director

Reg. Nº 4226 — R/F 420318 — ₡ oro 4.20

CERTIFICACION

Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Junta Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, en su sesión número 563 del veinte de Junio del corriente año, el que en su parte conducente literalmente dice:

“Aprobar la Solicitud de Incorporación Profesional del compañero *Augusto César Morales Alemán*, de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Médico y Cirujano obtenido por el interesado en la Universidad Nacional Autónoma de México el 16 de Abril de 1979.

Previo cumplimiento de los Artículos 8 y 10 del Reglamento respectivo, la Secretaría General librará Certificación de la presente Resolución para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, a instancia y por cuenta del interesado”.

Es conforme con su original, con el cual fue debidamente cotejado y a solicitud de parte interesada, extiende la presente Certificación en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo Nº 23, páginas 57 y 58, Tomo I del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, once de Julio de mil novecientos ochenta y uno, “Año de la Defensa y Producción”.

Manuel Mayorga González,
Director

Reg. Nº 4315 — R/F 193510 — ₡ oro 4.20

CERTIFICACION

El suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El Acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución No. 244 del veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa, que dice:

“VI. — Se aprueba la solicitud de Incorporación Profesional de Médico General a la Doctora *Claudia María Jung Dexelman*, de nacionalidad alemana.

En consecuencia, declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Médico General, obtenido en la ciudad de Bonn, República de Alemania Federal, en la Universidad de “Friedrich Wilhelm”, obteniendo el Título en dicha Universidad el 16 de Diciembre de 1983, como Médico General. Encontrándose en el Archivo: 24.20.06; Nº 1114/83 su inscripción.

Esta Incorporación se hace en base al Decreto Nº 132, Artos. 1, 2, 3, 4 y 6 del mismo. La Secretaría General extenderá Certificación de la presente Resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, para su ulterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

León, cuatro de Junio de mil novecientos noventa. — *Mauricio Carrión Matamoros*, Secretario General.

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo Nº Acta 198, página Nº 114, y Tomo Nº II del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 13 de Agosto de 1990. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. Nº 4616 — R/F 449404 — ₡ 4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 259 del veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa, que dice:

“I.- Se aprueba la solicitud de Incorporación Profesional de la Doctora *Alfonsina Aburto Arrieta*, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Doctor en Pedagogía, extendido por la Universidad Humboldt de Berlín, dado en la ciudad de Berlín el 11 de Octubre de 1988. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Incorporación Profesional, contenida en el Decreto número 132 del 25 de Octubre de 1979 y de su Reglamento. La Secretaría General extenderá certificación de la presente Resolución para su inscripción en la Oficina de Registro

y su ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

León, treinta de Octubre de mil novecientos noventa. — Mauricio Carrión Matamoros. Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fué inscrita bajo Acta Nº 238, páginas Nº 154 y Tomo II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 01 de Noviembre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4617 — R/F 449439 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 244 del veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa, que dice:

“XIII.- Se aprueba la solicitud de Incorporación Profesional de Médico General al Doctor Angel Fernando Sánchez Viesca de nacionalidad Nicaragüense. En consecuencia declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua el Título de Médico General, extendido en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en la Universidad de San Carlos de Guatemala, a Angel Fernando Sánchez Viesca, quien concluyó sus estudios en 1974, obteniendo el Título en dicha Universidad, de Médico General el 5 de Julio de 1974. Esta incorporación se hace en base al Decreto Nº 132, Artos. 1, 2, 3, 4 y 6 del mismo. La Secretaría General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, a instancia y por cuenta del solicitante”.

León, cuatro de Junio de mil novecientos noventa. — Mauricio Carrión Matamoros. Secretario General.

Reg. Nº 4618 — R/F 449496 — ₡3.89 Oro
Complemento: — R/F 181072 — ₡0.41 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 244 del

veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa, que dice:

“XII.- Se aprueba la solicitud de Incorporación Profesional como Médico General a la Doctora Rosa Eva María Orellana Osorio de nacionalidad Nicaragüense. En consecuencia declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Médico General, obtenido en la ciudad de Moscú, en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la Universidad de la Amistad de los Pueblos, Patricio Lumumba, a Rosa Eva María Orellana Osorio, quien cursó sus estudios desde el año de 1974 hasta 1981, extendiéndosele en dicha Universidad el Título de Médico General el 30 de Junio de 1981, e inscrito en el Registro respectivo bajo el número 1664. Esta incorporación se hace en base al Decreto Nº 132, Artos. 1, 2, 3, 4 y 6 del mismo. La Secretaría General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, a instancia y por cuenta del solicitante”.

León, cuatro de Junio de mil novecientos noventa. — Mauricio Carrión Matamoros. Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fué inscrita bajo Acta Nº 201, páginas Nº 117, y Tomo II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, 13 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4775 — R/F 427968 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León),

Certifica:

El acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 244 del veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa, que dice:

“XIV.- Aprobar la solicitud de Incorporación Profesional como Licenciado en Derecho al compañero Julio Ernesto Icaza Gallard de nacionalidad Nicaragüense. En consecuencia declárese legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Licenciado en Derecho, el que obtuvo en la ciudad de Madrid, España, en la Universidad de Valencia, habiendo cursado sus estudios desde el año 1972 hasta 1977, obteniendo el Título de Licenciado en Derecho, en dicha Universidad el 5 de Mayo de 1980, Registrado en el Registro Especial de la Sección de Títulos, Folio número 179, número 2392. Dicha incorporación se hace en base al Decreto

Nº 132, Artos. 1, 2, 3, 4 y 6 del mismo. La Secretaría General extenderá Certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Oficina de Registro, a instancia y por cuenta del solicitante”.

León, cuatro de Junio de mil novecientos noventa. — Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fué inscrita bajo Acta Nº 221, y Página Nº 137 y Tomo Nº II, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, 27 de Septiembre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4866 — R/F 453611 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEÓN),

Certifica:

Que el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por el Rector en Resolución Nº 258 del diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa, que dice:

2.- Se aprueba la solicitud de Incorporación Profesional del Doctor Mario José Murillo Mora, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Doctor en Medicina General, extendido por la Universidad de la Amistad de los Pueblos “Patricio Lumumba”, en la ciudad de Moscú, el 30 de Junio de 1987. Previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Incorporación Profesional, contenida en el Decreto Número 132 del 25 de Octubre de 1979, y de su Reglamento. La Secretaría General extenderá Certificación de la presente resolución para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante”.

León, diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa. — Mauricio Carrión Matamoros, Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fué inscrita bajo Acta Nº 240, páginas Nº 156 y Tomo Nº II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, 06 de Noviembre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reconocimiento

Reg. Nº 4346 — R/F 440367 — C\$oro 4.20
Resolución Nº 288.

Ministerio de Educación, Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos noventa. Las ocho de la mañana.

Vista la solicitud presentada por la señorita *Modesta Zeledón Rivera*, en la que solicita reconocimiento de su Título de Ingeniero en Mecánica Fina, obtenido en la Escuela de Ingeniería Para la Construcción de Aparatos Científicos “Carl Zeiss”, Jena, República Democrática Alemana, el día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Considerando:

Que en base a la Ley de Equivalencias, puede ser reconocido legalmente válido el Título de Ingeniero en Mecánica Fina a la señorita *Modesta Zeledón Rivera*.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados,

Resuelve:

Unico: Reconócese legalmente válido el Título de Ingeniero en Mecánica Fina a la señorita *Modesta Zeledón Rivera*, obtenido en la Escuela de Ingeniería para la Construcción de Aparatos Científicos “Carl Zeiss”, Jena, República Democrática Alemana, el día veintidós de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.

Comuníquese, cópiese, archívese. — Managua, veintiséis de Junio de mil novecientos noventa. — Ing. *Sofontas Cisneros Leiva*, Ministro de Educación. — Ante mí, *William Aguilar Bustamante*, Asesor Legal.

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. Nº 4717 — R/F 445419 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Sebago Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“DOCKSIDES”

Clase: (25)

Presentada: 21-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

Reg. Nº 4718 — R/F 445420 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Asta Pharma Aktiengesellschaft., Alemana solicita Registro Marca Fábrica:

"PREVENTAN"

Clase: (5)

Presentada: 29-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4720 — R/F 445422 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Blue Bell, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"W-STITCH"

Clase: (25)

Presentada: 29-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4695 — R/F 445401 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Diesel Kiki Kabushiki Kaisha., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ZEXEL"

Clase: (11).

Presentada: 31-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. Nº 5052 — R/F 459647 Valor ₡ 53.10 Oro

Dr. Paulino Castellón P., Presidente y representante Legal, Corporación Deportiva Indios del Boer, Nicaragüense, solicita Registro Marca Servicio:



"INDIOS DEL BOER"

Clase: (41).

Presentada: 2-10-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Noviembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4670 — R/F 447130 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Sociedad Chanel, S.A., de Suiza, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (35).

Presentada: 28-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 78 — R/F 468382 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña Silva., apoderado Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. España, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39).

Presentada: 5-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23 Noviembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 79 — R/F 468383 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña Silva., apoderado Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A., solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (39).

Presentada: 5-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23 Noviembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. Nº 4403 — R/F 420101 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline

ne Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4405 — R/F 420103 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4406 — R/F 420104 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (35)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4194 — R/F 418477 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier In-

ternational B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (42).

Presentada: 14-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4329 — R/F 421467 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Century 21 Real Estate Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (36)

Protege y Distingue: Servicios de Corretajes de seguros, servicios de corretajes de bienes inmuebles.

Presentada: 17-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10-October-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4900 — R/F 453640 Valor ₡ 20.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham P.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Servicio:



SmithKline Beecham

Clase: (41)

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4193 — R/F 418476 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier In-

ternational B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (35).

Presentada: 14-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4894 — R/F 453634 Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p. l. c., Inglesa, solicita Registro Marca Servicio:



SmithKline Beecham

Clase: (35).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. Nº 4522 — R/F 446817 — Valor ₡ 6.00 Oro

Germán Pupiro Alemán solicita supletorio urbano Barrio San Miguel, limitada: Oriente: Jorge Potosme; Poniente: Susana Pérez; Norte: Esperanza Castillo; Sur: Susana Pérez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Noviembre cinco, noventa. — *Helmora Miranda* Secretario.

3 2

Reg. Nº 4753 — R/F 626045 — Valor ₡ 6.00 Oro

Luisa Amelia Aguirre Pérez, solicita supletorio urbano Yalagüina, Norte: Natividad Centeno, calle enmedio; Sur: calle enmedio, iglesia; Este: Estela Gómez; Oeste: calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre dieciséis, mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4754 — R/F 626044 — Valor ₡ 6.00 Oro

Juan Gómez Muñoz, solicita supletorio, terreno Grande Totagalpa, Norte, Este: José Ruperto Muñoz; Sur: Matilde Muñoz; Oeste: camino Totagalpa-Palacagüina.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, Noviembre dieciséis mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 2

Reg. Nº 4755 — R/F 626043 — Valor ₡ 6.00 Oro

Santos Rivas Martínez, solicita supletorio rústico El Puercal, San Lucas, Norte: camino real; Sur: Pedro Gutiérrez; Este: Ignacio Obando; Este: Pedro Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Octubre, veintinueve mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4756 — R/F 626042 — Valor ₡ 6.00 Oro

Victor Manuel Meneses Alvarez, solicita supletorio, rústico veintidos manzanas, San Lucas, Norte, Oeste: Gonzalo y Segundo Hernández; Sur: carretera; Este: Clara Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre dieciséis mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4757 — R/F 626041 Valor ₡ 6.00 Oro

Victor Hugo Huete Santander, solicita supletorio urbano San Lucas, Norte: camino, Sur: calle; Este, Oeste: camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre dieciséis, mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Secretaria

3 2

Reg. Nº 4758 — R/F 451334 — Valor ₡ 6.00 Oro

Lucía Malespín de Castillo, solicita título supletorio de un lote de terreno situado en el Barrio Punta Fria de esta ciudad, con los siguientes linderos Norte: Perla Hodgso, con sesenta y cuatro pies, Sur: sucesión William Luis, hoy cancha de basket-ball con cincuenta y nueve pies Este: calle Calonge con cuarenta y nueve pies, seis pulgadas y Oeste: Frank Hodgson con cuarenta y siete pies edificada con una casa de bloques.

Dado Juzgado Civil Unico de Distrito a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *J. J. Malespín C.* Srio.

3 2

Reg. Nº 4762 — R/F 626110 — Valor ₡ 6.00 Oro

Catalina Enma Benavidez de Olivares, solicita supletorio rústico San Juan Río Coco; Oriente: exponente; Occidente: José Romero; Norte: Relerio Hernández; Sur: Pedro López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diecinueve Noviembre mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

3 2

Reg. Nº 4763 — R/F 626131 — Valor ₡ 6.00 Oro

Rodolfo Enrique Treminio Sandoval, solicita supletorio urbano, Somoto; Este: María Filomena Sandoval; Oeste: Socorro Martínez; Norte: reparto; Sur: terreno baldío.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto, diecinueve Noviembre mil novecientos noventa. — *Marta Concepción López*, Secretaria.

3 2

Reg. N° 4761 — R/F 813595 — Valor ₡ 6.00 Oro
Complemento: R/F 451365 — Valor ₡ 6.00 Oro

Leonardo Dávila, Natividad Dávila Espinoza, Midmino Dávila Rivas y Pedro Luis Dávila Rivas, solicitan supletorio rústico, ubicado en la comarca La Culebra, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan y que mide cien manzanas de extensión y limita al Norte, Sinforsoso Rizo Dávila; al Sur, con Heberto Mejía; al Este, Hilario Hernández; al Oeste: Eduardo Duarte Jaime y Visitación Joya, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa. — *Marta Auxiliadora Mátus Granja*, Secretaria del Juzgado Unico de Distrito, San Carlos.

3 2

Reg. N° 5121 — R/F 603865 — Valor ₡ 6.00 Oro

Lesbia Rosales Medina, supletorio urbano Ocotál, limitado; Norte: calle; Sur: beneficio Aurora; Este: Rosa Elena Gómez; Oeste: Area Estatal.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito Ocotál, veintinueve Noviembre 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 3

Reg. N° 5122 — R/F 463093 Valor ₡ 12.00 Oro

Ronald Gilberto Santamaría Muñoz, solicita título supletorio en un lote de un solar en el Barrio Cristo del Rosario en esta ciudad, sobre la trece avenida Nor-Oeste; linderos, Norte: andén, Syster Ruiz; Este: andén; Oeste: Matilde Isabel Vargas de Carcache; cerrado sus cuatro lados con prefabricado, con las siguientes medidas: Punto Número Uno, ubicado en la esquina Nor-Oeste del lote, diez metros con veinte centésimas de metro, hacia al este hasta llegar al punto dos, de este punto y con rumbo Sur, diecisiete metros con diez centésimas de metros hasta llegar al punto tres con rumbo Oeste diez metros con treinta y ocho centésimas de metro con noventa centésimas de metro, hasta llegar al punto uno. Con una área de ciento ochenta metros cuadrados con siete centésimas de metros cuadrados.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Dra. *Socorro Meléndez Peralta*, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — *Elda Ortega B.* Sria.

3 3

Reg. N° 5123 — R/F 793568 — Valor ₡ 2.00 Oro
Complemento: RF 463142 — Valor ₡ 4.00 Oro

María Inés Reyes Acosta, solicita título supletorio predio urbano ubicado ésta ciudad lindantes; Norte: calle enmedio, Rafael Meza; Sur: Sebastián Quiróz; Este: calle enmedio, Cruz Caballero; Oeste: Rosa Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Chinandega, nueve Noviembre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

Reg. N° 5064 — R/F 461570 — Valor ₡ 6.00 Oro

Ramiro Corrales Betancur, mayor de edad, casado, ingeniero agrónomo y de este domicilio, solicita cancelación y reposición de título valor número 1873-89. a nombre de él mismo.

Interesado oponerse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua. — A los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa. — Dra. *Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — *Marvin Jiménez Srio.*

3 3

Reg. N° 5001 — R/F 461532 — Valor ₡ 6.00 Oro

Candelario Rocha Miranda, solicita título supletorio cuarenticinco manzanas en comarca El Mono jurisdicción Camoapa Oriente y Sur: Hermógenes Duarte; Occidente: Mariano Duarte; Norte: Rafael Sándigo.

Opóngase término legal.

Juzgado Distrito Boaco diecisiete Diciembre mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A.* Sria.

3 3

Reg. N° 5000 — R/F 461531 — Valor ₡ 12.00 Oro

Antonia Solano Oporta viuda de Salazar, solicita título supletorio propiedad rústica comarca El Castillo jurisdicción del Departamento de Chontales de Quinientas Manzanas de extensión superficial, limitada; Oriente: propiedad Antonio García; Occidente: finca Mardóqueo García; Norte: Raúl Fernández; Sur: Modesto García y propiedad urbana ubicada ciudad Camoapa departamento de Boaco de seis varas de ancho por doce varas de largo, limitada; Oriente: solar de Josefa de Gutiérrez; Occidente: casa y solar de Juan Murillo; Norte: casa y solar de Julián Gómez calle interpuesta; Sur: solares de Ciríaco García y Felipe Sandoval.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, tres de Diciembre mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 3

Reg. N° 4999 — R/F 740854 — Valor ₡ 9.33 Oro

Gilma Carballo Herrera, solicita supletorio semi urbano, La Concepción, capacidad de 182.55 M2 equivalente a 258.93 V2 limitado; Oriente: Juan García; Poniente: Santos López; Norte: Salvador Hernández; Sur: Manuel Treminio, calle pública.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 7 Noviembre 1990. — *Juana Blanco de Lugo* Secretaria.

3 3

Reg. N° 4998 — R/F 741398 — Valor ₡ 6.00 Oro

Estebana del Socorro López Vásquez, solicita supletorio urbano, ésta ciudad; capacidad 180.05 M2, limitado; Oriente: Arturo Calero; Poniente: Hernán Quintero Fuentes; Norte: Ulises Hernández; Sur: Hernán Quintero Fuentes.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, 11 Diciembre 1990. — *Juana Blanco de Lugo*, Sria.

Reg. Nº 4997 — R/F 626347 — Valor ₡ 6.00 Oro

Jorge Cruz López, solicita supletorio rústico cinco manzanas, Los Calpules, Yalaguina, Norte: Inés Cruz; Sur, Este: Valentin Cruz; Oeste: Goveva Cruz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Diciembre cinco mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 3

Reg. Nº 4996 — R/F 626343 — Valor ₡ 6.00 Oro

Anastacia Centeno Ochoa, solicita supletorio, San Juan Río Coco, Norte: Pedro Ruiz; Sur: Angela Padilla; Este: Justina Calderón; Oeste: Telcor.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Diciembre siete, mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 4772 — R/F 428397 — Valor ₡ 2.00 Oro

Nidia Ramírez Pérez, solicita título supletorio sub-urbano, León, lindando; Norte: Hotel Buenos Aires; Sur: Jesús Núñez; Este: carretera del By Pass y predio de Alfonso Argüello C. Oeste: predios del MINVAH.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. León doce de Noviembre de mil novecientos noventa. — *Socorro García I.* Secretaria.

3 3

Solicitudes Reposición Certificado de Depósito a Plazo Fijo

Reg. Nº 3423 — R/F 311222 — Valor ₡ 4.20 Oro
Complemento: R/F 444750 — Valor ₡ 1.80 Oro

Banco Popular, Avisa al público en General que, Martha Adilla Flores Robleto, solicita por extra-vío, Reposición de Certificado a Plazo Fijo, del Banco Popular, Sucursal Ciudad Sandino, a nombre de Martha Adilla Flores Robleto, con las siguientes descripciones:

Nº Certificado Monto Fecha de Emisión Fecha de Vencimiento

Nº Certificado	Monto	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
08087	₡ 100.00 (Córdobas Oro)	04-06-90	03-09-90

De no haber oposición dentro de un plazo de Treinta Días a partir de la última publicación, se efectuará la Reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa. — *Jaime García González*, Director Ejecutivo, Banco Popular.

3 3

Declaratoria de Herederos

Reg. Nº 30 — R/F 467132 — C\$oro 1.55
Complemento Nº 803185 — C\$oro 0.45

Jenneth Cantarero Zeledón de Vaca, unión hermana solicita declaratoria de herederos de

todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su madre, Silvia Zeledón Rodríguez.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Jinotega, siete de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Edith Azucena Herrera H.*, Secretaria del Juzgado Civil de Distrito del Depto. de Jinotega.

Reg. Nº 31 — R/F 303421 — C\$oro 4.20

José Alfredo Hernández Herrera pide declaratoria heredero bienes, derechos, acciones dejados su padre José Inés Herrera Maldonado, jurisdicción Dipilto, fallecido en Honduras. Es único heredero.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Ocotul, veintinueve Noviembre, mil novecientos noventa. *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

Reg. Nº 32 — R/F 797154 — C\$oro 2.00

Josefa María Silva de Velásquez, solicita decláresele única y universal heredera bienes, derechos y acciones fallecer dejara su señora madre Victoria Silva Estrada.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — Chinandega, trece Diciembre, mil novecientos noventa.

Esperanza Martínez, Secretaria.

Reg. Nº 33 — R/F 431425 — C\$oro 2.00

Consuelo Benita Morales Castro de Ferrey, solicita ser declarada universal, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su esposo Ramiro Alfredo Ferrey Ortiz.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León, siete de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Socorro García I.*, Secretaria.

Reg. Nº 34 — R/F 467169 — C\$oro 2.00

Cleotilde Meza Estrada, solicita en unión de sus hijos Luis Manuel y Pablo Joaquín, ambos Guevara Meza, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejara su esposo Pablo Elvis Guevara García.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. — León, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa.

— *Juana Esthela Bermejo Castillo*, Secretaria.

Reg. Nº 67 — R/F 469049 — C\$oro 2.00

Dolores López Chavarría, solicita sea declarado heredero en unión de sus hermanos, de todos los bienes, derechos y acciones que al momento de su muerte dejara señor padre Apolonio López Gaitán.

Oponerse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Masaya, diez y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa.

Reg. Nº 61 — R/F 742427 — C\$oro 5.00

Pedro Pablo Namendi Martínez solicita decláresele heredero bienes, acciones al morir dejó Carlos Namendi Pérez, conocido como Blas Carlos Namendi Pérez, su padre, sin perjuicio cuarta conyugal de Isabel Martínez Nurinda. Señala bienes urbana, Masaya.

Oponerse término Ley.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Masaya, diez Enero mil novecientos noventa y uno. Las diez y treinta minutos de la mañana. — *Eddy Vega*, Secretario.

Reg. Nº 62 — R/F 793736 — C\$oro 2.00

Teresa Argeñal Santamaría, solicita decláresele única y universal heredera bienes, derechos, acciones fallecer dejara su señora madre Juana Argeñal.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, doce Noviembre, mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

Reg. Nº 71 — R/F 626537 — C\$oro 2.00

Rosa Argentina González Tercero, solicita decláresele heredera universal Bonifacio González Matute, sin perjuicio cuarta conyugal Celina de González. Bienes, urbano Palacaguina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veinte Diciembre, mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

Reg. Nº 153 — R/F 472427 — C\$oro 4.00
Complemento Nº 493125 — C\$oro 2.00

Irma Benita González viuda de Meléndez, en el carácter de cónyuge sobreviviente cuarta conyugal, solicita decláreseles únicos y universales herederos a sus hijos Leana Caridad, Marcos Germán, Mario José, Manuel Antonio, María Cecilia e Irma Patricia, todos de apellidos Meléndez González, bienes, derechos, ac-

ciones fallecer dejara esposo y padre, respectivamente, señor Francisco Germán Meléndez Cano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, cinco Octubre, mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

Reg. Nº 154 — R/F 472426 — C\$oro 4.00
Complemento Nº 798945 — C\$oro 2.00

María Elsa Montealegre Infante, solicita en el carácter de cónyuge sobreviviente decláresele única heredera universal, bienes, derechos, acciones fallecer dejara su esposo Juan José Octavio Cañas Gasteazoro, conocido como Octavio.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, nueve Enero, mil novecientos noventiuno. — *Esperanza Martínez*, Secretaria.

Reg. Nº 155 — R/F 432707 — C\$oro 2.00

Saturnina Andrea Centeno Bohórquez, unión hermanos, Cándida Paulina, Matilde, Rafael, Lucía y Francisca, todos de apellidos Centeno Bohórquez, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre José Demetrio Centeno Almendárez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León, once de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Socorro García I.*, Secretaria.

Reg. Nº 158 — R/F 742816 — C\$oro 2.00

Lázaro José Escobar Jalinas solicita ser declarado heredero unión Olga Isabel Collado Canda y cónyuge sobreviviente Andrés Guzmán Cerda, de bienes, derechos, acciones, difunta Esperanza Canda Pérez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Enero nueve, noventiuno. — *Hélmora Miranda*, Secretario.

Reg. Nº 159 — R/F 472467 — C\$oro 4.00

Gustavo Ernesto Tablada Zelaya solicita decláresele heredero universal en unión de sus hermanos: Sabas del Socorro, Caridad, Luzana y Octavio Ramón, todos Tablada Zelaya, de los bienes, derechos y acciones su señora madre Alma del Carmen Zelaya Pérez, sin perjuicio cuarta conyugal.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Dis-

trito. — Managua, quince Enero, mil novecientos noventa y uno. — *Socorro Meléndez Peralta*, Juez Primero Civil del Distrito, Dpto. Managua.

Reg. Nº 160 — R/F 472478 — C\$oro 4.20

José Abraham Baltodano Salvatierra, solicita se le declare heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su difunta madre, señora Manuela Salvatierra.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno.

— *Armando J. Viera Osarno*, Secretario del Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.

Reg. Nº 162 — R/F 432791 — C\$oro 2.00

María Félix Betanco Carvajal, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones fallecer dejara su madre Juana Carvajal Palacios.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León, once de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Angela Castillo Polanco*, Secretaria.

Reg. Nº 167 — R/F 477107 — C\$oro 2.00

Lila Fátima del Socorro Cuadra Pérez, en representación de los menores Geovanny Domingo Muñoz Cuadra y Karla Vanessa Muñoz Cuadra, solicita que se les declare heredero abintestado de Carlos Fernando Muñoz Saavedra.

Interesados, opóngase.

Juzgado Tercero Civil de Distrito. — Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Vida Benavente Prieto*, Juez 3º Civil de Distrito.

Reg. Nº 168 — R/F 207311 — C\$oro 4.00

Aurelio José Cruz Peña, solicita decláresele heredero cesionario bienes, derechos y acciones dejados Irene Borge Fargas, indicando finca rústica llamada San Jerónimo, cincuenta manzanas de extensión superficial, la que está ubicada comarca Masique, jurisdicción Camoapa, este Departamento.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, once Enero, mil novecientos noventa y uno. — *H. Cantillano A.*, Secretaria.

Reg. Nº 169 — R/F 477032 — C\$oro 2.00

Sara María Bermúdez Bermúdez, de Aguilar, solicita declaratoria heredero como cesionaria bienes, derechos y acciones de Emigdio Mercado.

Opóngase.

Juzgado Civil del Distrito. — Diriamba, dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y uno. — Entrelíneas — como cesionaria — Vale. — *L. Martín López G.*, Abogado, Notario y Juez Unico de Distrito, Diriamba IV R. *Aura Ma. Sánchez G.*, Secretaria.

Reg. Nº 193 — R/F 477143 — C\$oro 4.00

Fernando Ramón Chamorro González, unión hermanos solicitan decláreseles herederos bienes Martha González Rappaccioli.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Jinotepe, Diciembre diez noventa. — *Alf. Zapata López*, Secretario.

Reg. Nº 194 — R/F 463068 — C\$oro 4.00

Rafael Alberto Aranda Romero, solicita se declare heredera a su hija Socorro de Jesús Aranda Zamora, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó la señora Socorro Zamora Morales.

Oponerse término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa. — *Dra. Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

Reg. Nº 195 — R/F 478905 — C\$oro 4.20

María Estela Morales López, Ernesto José, Héctor Noel, Patricia Carolina, todos de apellidos Hidalgo Morales, Yaneth de la Concepción Hidalgo Ramírez en unión de los menores John Ignacio Hidalgo Morales, Patricia Ernestina, Gerardo Antonio, Claudia Dolores, todos de apellidos Hidalgo Ramírez, Ilse María, Korintia Marbela, Eduardo Enrique, Carlos Alfonso y Tania Denisia, todos de apellidos Hidalgo Arvizú, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones fallecer dejara esposo y padre, respectivamente, señor Gerardo Antonio Ernesto Hidalgo Abaunza.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. — León, diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Socorro García I.*, Secretaria.